

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37753 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y del "Proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). Marín". Clave: 01.336-0296/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y el "Proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). Marín"

La Dirección General de Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 15 de octubre de 2014.

El proyecto "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría" fue declarado de interés general del Estado por el artículo 36 de Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Asimismo, se encuentra incluido en el Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Aguas de las Cuencas del Norte S.A (acuaNorte), de fecha de mayo de 2010.

En diciembre de 2010 los Concellos de Pontevedra, Poio, Sanxenso y acuaNorte suscriben el Convenio para la construcción y explotación de las obras de abastecimiento.

El contrato conjunto de redacción del proyecto y ejecución de la obra "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen derecha)" fue formalizado el 2 de noviembre de 2011, e incluye la puesta en marcha de la ETAP de Lárez y de la estación de bombeo de Monteporreiro.

Con fechas de 5 de abril y 20 de septiembre de 2011 los Concellos de Vilaboa y Marín solicitan su incorporación al convenio anteriormente citado. Por este motivo, tras haber sido aceptada la solicitud por la Comisión de seguimiento del Convenio, acuaNorte contrató los servicios de ingeniería para la redacción del proyecto "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra u su ría (margen izquierda)", en el que únicamente se incluían las actuaciones correspondientes a los Concellos de Marín y Vilaboa.

Con fecha de 18 de septiembre de 2013 la Dirección General del Agua aprueba el expediente de información pública del proyecto "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda)" pero indicando la necesidad de realizar modificaciones del trazado del eje 6 y del ramal de abastecimiento al futuro depósito de Monte Pornado.

Como consecuencia de lo anterior, el 4 de noviembre de 2013, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES) resuelve adjudicar a

EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. la redacción de un nuevo proyecto de construcción de "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). Marín", en el que se recogen las modificaciones sobre la actuación derivadas de las alegaciones aceptadas en el trámite de información pública anteriormente indicado.

Las obras que se incluyen en este proyecto con las siguientes:

Conducción de aducción (eje 6). Se inicia en la conexión con el eje 5 (O Casal –Outeiro da Barcia) actualmente en ejecución y definido en el proyecto "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda)" finalizando en el nuevo depósito proyectado de Pardavila. La longitud del tramo es de 4.188 m y se dispone conducción de fundición dúctil de 400 mm de sección.

Conducción de distribución (eje 7). Desde el nuevo depósito de Pardavila a la red existente de Marín. Además, se plantea un sistema de conexiones con la red existente de Cadrelo. La conducción es de 400 mm de fundición dúctil con una longitud de 3.463 m.

Nuevo depósito de Pardavila de 2.000 m³ de capacidad.

Instalación de by-pass para el llenado del depósito existente de Cadrelo.

Sistema de telegestión.

El Presupuesto Base de Licitación del "Proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). Marín" asciende a la cantidad de cinco millones cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y dos euros y diecisiete céntimos (5.414.992,17 €), incluido 21 % I.V.A. El plazo de ejecución es de doce (12) meses.

Los terrenos a expropiar y ocupar se encuentran en los términos municipales de Marín y Pontevedra. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

Este expediente no requiere tramitación de evaluación de impacto ambiental al quedar fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, según informa la Unidad de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en los tablones de anuncios de los Concellos de Marín y Pontevedra, así como en la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra.

Dicho proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Aguas de las Cuencas de España S.A. en Vigo en la C/ Colón 21 3º, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-246 en Madrid.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la

Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T.M. PONTEVEDRA								
ORDEN	REFERENCIA	POLÍGONO	PARCELA	TIPO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERV. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	36900A02900582	29	582	RU/AGRARIO	COMUNIDAD DE MONTES DE LOURIZAN-PONTEVEDRA	4,34	310,46	
T.M. MARÍN								
ORDEN	REFERENCIA	POLÍGONO	PARCELA	TIPO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERV. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
2	36026A00900473	9	473	RU/AGRARIO	EN INVESTIGACIÓN. ART.47 LEY 33/2003		105,06	
3	36026A00900490	9	490	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		1.068,22	376,31
4	36026A00900515	9	515	RU/AGRARIO	MARTINEZ MOREIRA JOSEFA		9,31	90,92
5	36026A00900516	9	516	RU/AGRARIO	GESTEIRA SANTOME JOSE		38,60	12,95
6	36026A00900519	9	519	RU/AGRARIO	PARADA ROSALES LUÍS		4,61	28,54
7	36026A00909015	NO HAY DATOS. EL INMUEBLE NO EXISTE					215,01	
8	36026A00910920	9	10920	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		53,21	
9	36026A00909013	NO HAY DATOS. EL INMUEBLE NO EXISTE					26,06	
10	36026A01009018	NO HAY DATOS. EL INMUEBLE NO EXISTE				13,23	430,85	142,78
11	36026A01200602	12	602	RU/AGRARIO	DOPAJO NORES JOSE		24,20	
12	36026A01200603	12	603	RU/AGRARIO	MOREIRA DEL RÍO JOSEFA		20,19	
13	36026A01200462	12	462	RU/AGRARIO	CALVAR REY HERMINIA, HEREDEROS DE		8,06	
14	36026A01200463	12	463	RU/AGRARIO	MARTÍNEZ LOPEZ JOSEFA	4,41	103,85	
15	36026A01200606	12	606	RU/AGRARIO	FERNÁNDEZ PIÑEIRO VICTOR		13,16	
16	36026A01200607	12	607	RU/AGRARIO	EN INVESTIGACIÓN. ART.47 LEY 33/2003		26,31	
17	36026A01200608	12	608	RU/AGRARIO	CALVAR S-S PERFECTO		29,24	
18	36026A01200611	12	611	RU/AGRARIO	RIO GONZALO GENARO DEL		26,10	
19	36026A01200465	12	465	RU/AGRARIO	PIÑEIRO VILLANUEVA DOLORES	8,74	107,11	
20	36026A01200464	12	464	RU/AGRARIO	BALLESTEROS FERNÁNDEZ MANUEL		31,62	
21	36026A01210492	12	10492	RU/AGRARIO	EN INVESTIGACIÓN. ART.47 LEY 33/2003		124,46	
22	36026A01409012	NO HAY DATOS. EL INMUEBLE NO EXISTE				4,41	674,06	
23	36026A01400305	14	305	RU/AGRARIO	FERNÁNDEZ PIÑEIRO REY JOSÉ		32,31	
24	36026A01400304	14	304	RU/AGRARIO	TRAVAZO PIÑEIRO JUAN		91,10	
25	36026A01400302	14	302	RU/AGRARIO	EN INVESTIGACIÓN. ART.47 LEY 33/2003	21,77	27,54	
26	36026A01400331	14	331	RU/AGRARIO	IGLESIAS VILLANUEVA ROSA DE LA, HEREDEROS DE	27,40		
27	36026A01400330	14	330	RU/AGRARIO	ESTEVEZ COBAS AMALIA		82,40	
28	36026A01400333	14	333	RU/AGRARIO	TRABAZO AMOEDO BENITO		93,77	
29	36026A01400334	14	334	RU/AGRARIO	SANTIAGO PIÑEIRO ADOLFO		148,24	
30	36026A01400335	14	335	RU/AGRARIO	PEREZ VILLANUEVA MANUEL		164,01	
31	36026A01400294	14	294	RU/AGRARIO	VILLANUEVA NORES JOSE. HEREDEROS DE	12,18		
32	36026A01400295	14	295	RU/AGRARIO	GONZALEZ VILLANUEVA JOSE		145,87	
33	36026A01400369	14	369	RU/AGRARIO	GONZALEZ CARBALLAL IGNACIA VIRTUOSA, HEREDEROS DE		83,34	
34	36026A01400296	14	296	RU/AGRARIO	CALVAR FREIRE JOSE		99,17	
35	36026A01400297	14	297	RU/AGRARIO	EN INVESTIGACIÓN. ART.47 LEY 33/2003		310,43	
36	36026A01400336	14	336	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		264,44	
37	36026A01400247	14	247	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		33,70	189,37
38	36026A01301091	13	1091	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		2.341,83	
39	36026A01400243	14	243	RU/AGRARIO	CMVMC DE SAN JULIAN		348,57	
40	36026A03000029	30	29	RU/AGRARIO	CIDRAS ROSALES JESÚS		58,01	
41	36026A03000030	30	30	RU/AGRARIO	GONZALEZ PORTELA CONSUELO, HEREDEROS DE		155,53	
42	36026A03000026	30	26	RU/AGRARIO	SOTO-QUIROGA Y BESADA HROS ELVIRA	12,17		99,73

Madrid, 16 de octubre de 2014.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tenología.

ID: A140052303-1